

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 055 de fecha 20 de febrero, 2018.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Único.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 055.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 055, con la incorporación de un espacio en los asuntos resolutivos.	4
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 2.1)	Se conoce tema vinculado con la auditoría forense; solicitado por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>Recibido y conocido lo expuesto por la señora Eugenia Bonilla Abarca, Gerente a.i. de Desarrollo Estratégico, sobre la aclaración que solicita la Empresa KPMG SA en los temas que se investigan a través de la auditoría forense y a la luz del adendum aprobado por la Junta Interventora de INFOCOOP mediante acuerdo JI 433-2017 de la Sesión N° 047 celebrada el 18 de diciembre, 2017 en relación con el contrato original.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos la recomendación técnica del Área de Desarrollo Estratégico, en su condición de fiscalizadora de esta contratación, a efectos de que la Empresa KPMG SA profundice en los temas expuestos.</p> <p>Asimismo, se acoge la observación del directivo Luis Felipe Arauz Cavallini, de que aquellos temas en los cuales la empresa considera no es necesario continuar con la investigación en razón que requieren otro tipo de auditoría, quede plasmado en el informe final como un hallazgo...</p>	6
Inc. 2.2)	Tema privado. Continuación análisis Proceso de Modernización Institucional.	<p>Acuerdo 2:</p> <p>Vista la propuesta de reorganización integral del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo,</p>	13

		<p>INFOCOOP, y considerando:</p> <p>1- Que según el Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas, Reglamento a la Ley Marco para la transformación Institucional y Reformas a la ley de Sociedades Anónimas Laborales, la aprobación de la organización administrativa de órganos, entes y empresas públicas será competencia del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).</p> <p>2- Que según el citado Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas, de previo a su aprobación por MIDEPLAN, la propuesta de reorganización del INFOCOOP debe contar con la autorización del Ministro Rector del Sector al que pertenezca el ente, en este caso el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>3- Que de conformidad con el artículo 162 inciso d) de la Ley número 4179 y sus reformas, ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP, le corresponde a la Junta Directiva del INFOCOOP autorizar la remisión de la propuesta de reorganización integral del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo INFOCOOP, a las instancias competentes para el correspondiente aval y aprobación.</p> <p>4- Que la Unidad Interna de Planificación de INFOCOOP, en conjunto con la empresa consultora contratada para la reorganización, presentó según consta en el expediente que mantiene el área, la propuesta de reorganización administrativa en cuanto al cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), en materia de reforma institucional.</p> <p>5- Decreto de intervención DE N° 40214-MP-MTSS, que indica en sus incisos h, i y j: h) Proponer un modelo de fomento cooperativo moderno y adaptado a las nuevas realidades de la sociedad costarricense y del sector cooperativo nacional. i) Determinar aquellas otras acciones que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del INFOCOOP que contribuyan al logro de sus objetivos legales e institucionales. j) Recomendar las reformas legales que sean necesarias para optimizar la gestión del INFOCOOP. Como se desprende del inciso h, i y j le corresponde a la Junta Interventora modernizar y adaptar la institución a las nuevas realidades de la sociedad costarricense.</p> <p>6- Que mediante acuerdo: Sesión Ordinaria 003, Artículo Segundo, Inciso 3.2,</p>	
--	--	--	--

		<p>celebrada el 15 de marzo de 2017, que a la letra dice: 1 La Comisión para atender el tema de Modernización Estratégica estará integrada por los señores directivos: Luis Felipe Arauz Cavallini, Luis Emilio Cuenca Botey y Omar Bolaños Morera. La propuesta del plan se desarrollará en coordinación con el área de Desarrollo Estratégico.</p> <p>La Junta Interventora acuerda:</p> <p>1- Que la Dirección Ejecutiva remita la propuesta de reorganización integral de Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para solicitar el aval del Ministro Rector; con los documentos de respaldo aprobados por la Junta Interventora y según los lineamientos establecidos por MIDEPLAN para tal fin.</p> <p>2- Una vez cumplido el trámite anterior, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remita dicha propuesta de reorganización administrativa al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), para su debida aprobación, con los respaldos correspondientes...</p>	
--	--	---	--